

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
COMISION SECTORIAL DE ENSEÑANZA
BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN INTERINA DE UN
CARGO DOCENTE DE PROFESOR ADJUNTO, ESCALAFON
G, GRADO 3, 40 HORAS SEMANALES, PARA CUMPLIR FUNCIONES EN EL
PROGRAMA DE RESPALDO AL APRENDIZAJE (PROGRESA) DE LA COMISIÓN
SECTORIAL DE ENSEÑANZA (CSE)**

Art.1.- Perfil y funciones del cargo

Colaborar en tareas docentes y de gestión académica asociadas a la implementación de las líneas de intervención del Programa de Respaldo al Aprendizaje (PROGRESA), dependiente de la Comisión Sectorial de Enseñanza (CSE).

Realizar tareas generales propias del grado docente y contribuir a la implementación de la propuesta de trabajo anual del Programa. En particular, llevar adelante las tareas de coordinación con los Servicios y Centros Universitarios Regionales, así como articular y realizar acciones como docente referente tanto en Montevideo como el interior del país.

Participar en la organización de la información generada a partir de la gestión realizada por PROGRESA, apoyando la preparación de publicaciones periódicas e informes y contribuyendo con el seguimiento académico y la sistematización y evaluación de las prácticas y acciones desarrolladas en el Programa.

Integrar equipos interdisciplinarios y cooperar en el desarrollo de líneas de investigación del Programa.

Art.2.- Forma de aspiración

Se realizará un llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Profesor Adjunto, Grado 3, 40 horas semanales, por un año desde la fecha de la toma de posesión. Los aspirantes deberán presentar declaración jurada de relación de méritos (con timbre profesional de \$ 160), original y copia de títulos y constancias de cargos, un documento donde se describa su interés por integrar el Programa con una extensión de tres carillas (tipografía Arial 11, interlineado 1,5) y documentos de su autoría que a su juicio sean de particular interés para analizar por la Comisión Asesora.

Art.3.- Requisitos

- a) Ser graduado universitario de cualquier carrera o acreditar formación equivalente.
- b) Disponibilidad horaria.
- c) Conocimiento del desarrollo del Programa.
- d) Se valorará adicionalmente antecedentes en el trabajo de apoyo, orientación y seguimiento a las trayectorias estudiantiles en la Educación Superior; experiencia en el trabajo con grupos y en la gestión institucional.

Art. 4.- Evaluación de los Aspirantes

Los aspirantes serán evaluados en atención a sus méritos y antecedentes y el plan de trabajo presentado, el que podrá requerir eventualmente una entrevista para profundizar en sus contenidos.

La Comisión Asesora podrá solicitar documentación probatoria complementaria en caso de entenderlo necesario.

La valoración de los méritos será cualitativa y se hará de acuerdo a los siguientes criterios (los puntajes no serán incluidos en el informe final de la Comisión Asesora y se incluyen sólo a modo indicativo):

1) Estudios superiores (30 puntos).

- 1.1 Títulos de grado y escolaridad (10 puntos).
- 1.2 Estudios de Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) (16 puntos).
- 1.3 Otros estudios de nivel superior (4 puntos).

2) Actividad de enseñanza (22 puntos).

- 2.1 Cargos docentes desempeñados en la Udelar o en instituciones de nivel comparable.
- 2.2 Producción de informes, documentos o publicaciones relativos a la función de enseñanza.
- 2.3 Participación en Proyectos de Enseñanza.
- 2.4 Experiencia de gestión académica y organización de actividades académicas.
- 2.5 Elaboración de materiales educativos.
- 2.6 Actividades de enseñanza en otras instituciones de nivel terciario.

3) Actividad de investigación (22 puntos)

- 3.1 Participación en la elaboración de materiales de difusión de resultados de investigación especificando publicaciones, editoriales, fechas y ponencias en congresos y eventos similares.
- 3.2 Participación en proyectos de investigación, particularmente en temas de enseñanza.
- 3.3 Becas y premios obtenidos en concursos científicos o académicos.

4) Actividad de extensión (16 puntos).

- 4.1 Participación en proyectos de extensión y otras actividades de relacionamiento con el medio.

5) Otros Méritos (10 puntos).

- 5.1 Participación en órganos de cogobierno, comisiones, etc.
- 5.2 Organización y participación en eventos, congresos y seminarios relacionados con el llamado.
- 5.3 Otras actuaciones de interés.

6) Evaluación del Documento donde se describe su interés por integrar el programa (10 puntos).
